

# Protección de Datos Personales en Chile y Perú

Guía esencial que toda empresa  
debe conocer en 2025



En ECIJA contamos con un equipo multidisciplinario dedicado exclusivamente a la protección de datos personales y áreas de práctica especializadas en tecnología en Chile y Perú.



Nuestra trayectoria incluye la implementación de programas de cumplimiento, la defensa en procedimientos sancionatorios ante la Autoridad de Protección de Datos y la adaptación de modelos corporativos a los estándares de cada país.



La estrecha colaboración entre nuestras oficinas de Santiago y Lima nos permite ofrecer soluciones integrales y consistentes a organizaciones locales y multinacionales que operan en ambos mercados.





## 01. ¿Qué regula la normativa?

**Chile:** Ley N° 19.628 modificada por la Ley N° 21.719, protege los datos personales y la Constitución los consagra como derecho fundamental.

**Perú:** Garantiza el derecho constitucional a la protección de datos personales (Art. 2.6). Ley 29733 y su Reglamento.



## 02. ¿Cuándo se puede tratar los datos personales?

**Chile:** Cuando exista base de licitud: consentimiento, interés legítimo, ejecución contractual o datos de obligaciones económicas/financieras, entre otras.

**Perú:** Consentimiento informado (regla general), salvo excepciones contractuales y/o legales.



## 03. ¿Qué deberes tiene la Empresa?



**Chile:** Responsabilidad proactiva, transparencia y protección de datos incorporadas desde el diseño y cumplimiento de principios y obligaciones.

**Perú:** Responsabilidad proactiva, inscripción de bancos de datos personales, transparencia y demás principios rectores.

## 04. ¿Cuál es el ámbito de aplicación?



**Chile:** Aplica al tratamiento de datos en Chile y a quienes ofrecen bienes o servicios a personas ubicadas en el país.

**Perú:** Aplica a todo tratamiento de datos en Perú y a empresas no domiciliadas, que traten datos de personas ubicadas en el país.



## 05. Notificación de incidentes de seguridad

**Chile:** Reportar sin demora a la autoridad y, cuando corresponda (p. ej., datos sensibles), también a los titulares.

**Perú:** Notificación obligatoria en 48 horas a la Autoridad y a los afectados.



## 07. ¿Se pueden realizar transferencias internacionales?

**Chile:** Solo si el destino ofrece protección adecuada o hay garantías. Excepciones: (consentimiento expreso, transacciones financieras, obligaciones legales o situaciones de urgencia).

**Perú:** Se debe informar a la Autoridad de la transferencia. Aplican criterios de nivel adecuado de garantías del país de destino.



## 06. Evaluaciones de Impacto en el tratamiento de datos



**Chile:** Se exige evaluación de impacto si el tratamiento produce alto riesgo para los derechos, incluyendo perfilamiento automatizado, monitoreo masivo, IA y datos sensibles.

**Perú:** Recomendada para tratamientos sensibles o riesgosos. Se puede basar en estándares ISO.

## 08. ¿Se debe designar un Oficial de Datos Personales?



**Chile:** No es obligatorio contar con la figura del ODP, sólo si se adopta un modelo de prevención de infracciones.

**Perú:** Será obligatorio desde nov. de 2025, según ingresos y tipo de tratamientos.



## Evitar multas por incumplimiento:

**Chile** hasta 20.000 UTM (~USD 1.5 millones) o 4% de ingresos. Pueden triplicarse en caso de reiteración.

**Perú**, desde USD 720 hasta USD 146,000 por infracción muy grave.



## ¿Por qué adecuarme a esta Ley?

Cumplir ya no es solo evitar multas: es acelerar negocios, expandir mercados y ganar la confianza de clientes e inversionistas. En **ECIJA** ponemos a tu disposición un equipo altamente especializado en estas materias.



## ¿Cómo te podemos ayudar?

- Diagnosticamos tu nivel de cumplimiento y cerramos brechas.
- Diseñamos Modelos de Prevención.
- Redactamos políticas y contratos alineados con las normas de Chile, Perú y estándares globales.
- Te acompañamos en el día a día de tu operación.
- Actuamos ante las autoridades.
- Capacitamos a tu equipo.



[www.ecija.com](http://www.ecija.com)

ECIJA

España · Argentina · Brasil · Chile · Colombia · Costa Rica · Ecuador · El Salvador · Guatemala · Honduras · México ·  
Nicaragua · Panamá · Portugal · Puerto Rico · República Dominicana · Uruguay · Perú